



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 04 de octubre de 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO; la Carta N° 947-2018, de fecha 21 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y numeral 6) del 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran: Promover actividades culturales diversas: promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, mediante Carta del Visto, el Presidente del Comité Central de celebración por el 78° aniversario de creación política de la provincia de Mariscal Cáceres, en adelante; Reg. Prov. Prof. Pascual del Águila Ruiz, solicita se otorgue, Resolución de Alcaldía, por reconocimiento y felicitación a las instituciones públicas y a los trabajadores de esta municipalidad, que participaron en el desarrollo de las actividades, realizadas con motivo del aniversario de la provincia de Mariscal Cáceres, el día 02 de julio del presente año 2018.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a las instituciones públicas y a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres que participaron en el desarrollo de las actividades, realizadas con motivo del aniversario de la provincia de Mariscal Cáceres, el día 02 de julio del presente año 2018; quienes se nombran a continuación:



